

**ESTACIONES REPETIDORAS PARA ASOCIACIONES
POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN**

Formulario No.07

Panamá, _____ de 20_____.

Honorable Señor (a)
Director(a) Nacional de Medios De Comunicación Social
Ministerio de Gobierno
E. S. D.

Señor Director (a):

Yo, _____, de nacionalidad _____,

Mayor de edad, con cédula de identidad personal o pasaporte N° _____, con indicativo _____, vigente bajo el resuelto No. _____, tel. _____ cel. _____ correo electrónico _____ y Representante legal de la asociación _____, ubicada en _____,

Solicito a usted concesión de Licencia de Asociación de radioaficionados.

Solicitud: Nueva Renovación

Firma

Requisitos adjunto

1-Llenar formulario No.07	
2- Poder conferido al abogado	
3-Fotocopia simple del certificado del registro público en donde conste la vigencia de la asociación y el nombre de su representante legal.	
4-Memorial dirigido al Ministro (a) de Gobierno -Donde soliciten el permiso para instalar la estación repetidora. -Localización exacta donde estará instalada la estación repetidora, la frecuencia a utilizar, descripción y potencia del aparato repetidor y de la antena. -Datos generales, indicativo de la asociación e información de contacto del representante legal y de la asociación.	
5-Fotocopia del resuelto que otorga la licencia de radioaficionado, a la asociación.	

Importante

- 1- Cuando la solicitud es por primera vez deberá incluir una declaración jurada ante un notario donde hace constar que la estación repetidora a su cargo, será para el uso de toda la comunidad del servicio de la radio afición.
- 2- Tendrá el derecho de solicitar hasta un máximo de (8) frecuencias.
- 3- El permiso tendrá vigencia de cinco (10) años renovables y cumplirá con los mismos requisitos enunciados.

Entregar: documentación en la Dirección de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno; ubicada en Vía España, Edificio Interseco (sede de pasaporte), piso No.1. Teléfonos 512-7202/7240.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°64 del 28 de mayo de 2019.